Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 286-2022-MDMM

MARIANO MELGAR, 21 DE SETIEMBRE 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Autoridad Nacional SERVIR, se ha pronunciado sobre lo contratación de Funcionarios y Directivos balo el Régimen CAS, mediante el Informe Legal N° 079-2012- SERVIR/GPGRH, lo siguiente: "Las entidades públicas comprendidas en el Decreto legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la Institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad"; concordado con la Primera Disposición Complementaria Final de Ley N° 29849, el cual señala que, el personal del Empleado Público clasificado como Funcionario, Empleado de Confianza y Directivo Superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleado Público, puede ser contratado mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público.

Que, el literal f) del fundamento 11° de la sentencia emitida en el Expediente N° 03501-2006- PA/TC el TC ha referido que: "(...) el retiro de la confianza comporta la pérdida de su empleo, siempre que desde el principio de sus labores éste trabajador haya ejercido un cargo de confianza o de dirección.

Que, de este modo, el retiro de la confianza permite culminar la designación o extinguir válidamente el contrato de trabajo de quien ingrese a laborar en un puesto de dirección o de confianza, dado que el retiro de la confianza opera ante situaciones en las que el empleador considera que no es posible continuar asignando funciones o labores propias de un personal de confianza".

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melga
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la notificación con la presente, **la DESIGNACIÓN DE ALEXANDER PAUL ARCE TORRES** en el cargo de confianza de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (JEFE DE LA DIVISION DE PROMOCION DE DEPORTES Y RECREACION) de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, dándosele las gracias por los servicios prestados

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDE MARIANO MELGAR

Sr. Ignacio T. Caviahua Gutiérrez
ALCALDE (e)